



RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1105-8. (2017060732)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en avda. de Manóteras, 20 - Edificio C, planta 4.ª, de Madrid, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Alcance de la reforma: El alcance de la reforma prevista consiste en:

Compactación del actual Sistema de 45 kV en intemperie en el interior de un edificio prefabricado de nueva dotación, mediante la construcción de una instalación blindada de interior, con envolvente metálica y aislamiento en SF₆, con una configuración eléctrica de doble barra formada por:

MODULO 1:

1. Dos posiciones de transformador.
2. Dos posiciones de línea.
3. Una posición de enlace de barras.
4. Una posición de medida.
5. Una posición de pasamuros.

MODULO 2:

1. Dos posiciones de transformador.
 2. Tres posiciones de línea.
 3. Una posición de batería de condensador.
- Montaje de un nuevo TSA 1, 20/0,4 kV 250 kVA conectado a la semibarra B de 20 kV. Este nuevo TSA sustituirá al actual TSA 1 conectado a la semibarra A de 45 kV.
 - Instalación de dos nuevos armarios de protección y control para los transformadores existentes T3 y T4 de 45/20 kV en la sala de control.

Estación Transformadora: 1.

Potencia parcial: 250 kvas.

Potencia total: 250 kvas.



Emplazamiento: Crta. N-521, pk 0,75.

Término municipal: Trujillo.

Finalidad: Renovación de sistema de 45 kV en parque, debido a su antigüedad, por edificio. Renovación de transformador de Servicios Auxiliares. Mejora de la fiabilidad y la seguridad.

Referencia del expediente: 10/AT-1105-8.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Cáceres, 29 de marzo de 2017

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz
(Resolución de 7 de noviembre de 2016),
JUAN CARLOS BUENO RECIO